

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Ciencia

Resolución de 15-04-2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra la Comisión de Selección para la provisión de puestos de trabajo para docentes vacantes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Dirección General de Personal Docente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 7 del Decreto 127/2007, de 17-07-2007, por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, resuelve:

Nombrar a los miembros que componen la Comisión de Selección prevista en la base Sexta de la Orden de 11 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para docentes vacantes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Titulares:

Presidente:

D. Félix Rozalen Culebras.
Por delegación del Director General de Política Educativa de 14 de abril de 2008.

Vocales:

D. Antonio Oñate Navarro
D. Gregorio Fernández García
Dña. Gema Sánchez Gutiérrez
D. Pedro Díaz-Pavón Pavón
D. Ángel Bruno García Martín
Dña. Eva M^a Arias Blanco
Dña. Enrique de la Rosa Martín

Secretario:

D. Manuel Díaz Lara

Suplentes:

Presidente

D. Antonio González Picazo
Por delegación del Director General de Política Educativa de 14 de abril de 2008.

Vocales

D. Pedro Quintanilla Quintanilla
D. Eduardo Félix Rodríguez Juncá
Dña Inmaculada López Sanz
Dña. Ana M^a Guerra Martín
D. Carlos Javier de la Calle Aragón

Dña Rosario García-Morato Rodrigo.
D. Mario Gutiérrez Gutiérrez

Secretario

D. Jesús Escribano Sánchez

A los miembros de esta Comisión de Selección les será de aplicación lo previsto en los artículos 15.1,b, y 17 del Decreto 36/2006, de 04-04-2006, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe de las indemnizaciones se ajustará a lo previsto en el Anexo IX de la Orden de 15-01-2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

Toledo, 15 de abril de 2008

El Director General de Personal Docente
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Presidencia de la Junta

Resolución de 25-04-2008, de la Vicepresidencia primera, por la que se convocan ayudas para visitas al Pabellón de Castilla-La Mancha en la Exposición Universal Zaragoza 2008.

La Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha facilitará la visita de los castellanomanchegos y las castellanomanchegas a la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, que se celebrará entre los días 14 de junio y 14 de septiembre de 2008. Para favorecer el desplazamiento de los ciudadanos y las ciudadanas de la Región a esta Exposición Internacional, donde Castilla-La Mancha cuenta con un pabellón institucional en el que se desarrollarán múltiples actividades, la Presidencia de la Junta de Comunidades convoca ayudas para su visita.

El marco normativo de la presente convocatoria se configura por el Título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en redacción dada por las Leyes 9/2006, de 21 de diciembre y 15/2007, de 20 de diciembre, y su normativa de desarrollo, en concreto el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del citado Texto Refundido en materia de subvenciones, donde se recoge el régimen de concesión de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, dentro del respeto al marco básico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de